

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including names like Quintana, and various official marks.]

Sesión Plenaria extraordinaria en 3ª convocatoria celebrada el día 8 de febrero de 1983.

Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ricardo Cuel
Asistentes

- D. Florencio Muñoz
- D. Joaquín Jimeno
- D. Florencio Navante
- D. Gregorio Garzaran
- D. José Fco. Pérez
- D. Román Navante
- D. Enrique Rumiaga
- D. José Luis Blay
- D. Clemente Castellón

En la muy Noble, Levíca y Siempre Levíca, -
Abogada y Abuter Ciudad de Caud, siendo las 20'20
horas del día 8 de febrero de 1983, se reunieron en -
estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extra-
ordinaria en 3ª convocatoria y bajo la Presidencia del -
Ilmo. Sr. alcalde - Presidente D. Ricardo Cuel Sánchez, los
Sres. D. Florencio Muñoz Rodríguez, D. Joaquín Jimeno Riquelme,
D. Florencio Navante Romero, D. Gregorio Garzaran Jarcia, D.
José Fco. Pérez Pelilla, D. Román Navante Sánchez, D. Enrique -
Rumiaga López, D. José L. Blay Navano, D. Clemente Castellón
Puentes, D. Antonio Jáliva Rucón, D. Antonio Julián Calvete,

D. Antonio Jativa
D. Antonio Julián
D. Constantino Julian
D. Juan José Maquie
D. José M. Martin
D. Moisés Pérez
D. Fernando Ruíz
D. Juan Félix Rojo
Secretario Gral. y Fin.
D. Fco. Vicente de Vera

Interventor

D. Miguel Buj

D. Constantino Julian Hernández, D. Juan José Maquie
Morúa, D. José M. Martin Pios, D. Moisés Pérez Mesquita
D. Fernando Ruíz Rueda, D. Juan Félix Rojo -
gracia, con la asistencia de D. José Luis Muñoz López
Ilmo. Sr. D. Román Alcalá Pérez y D. Jesús García Esteban
con asistencia del Secretario D. Fco. Vicente de Vera Amilla
y en presencia del Interventor D. Miguel Buj Herero, -
con el quorum legal se declaró abierta la sesión por
la Presidencia, examinándose de conformidad con el
orden del día, los siguientes asuntos:

I. Lectura y aprobación del acta de la sesión an-
terior. Abierto el acta por el Ilmo. Sr. Presidente fue aprobada
por unanimidad el Honador del acta de la sesión anterior
con la salvedad de que a propuesta de D. Antonio Jativa se
acordó que en el apartado de Puntos y Preguntas se hiciera
constar que la Banda a la que en su Punto hizo re-
ferencia es la que se "entrena" bajo los arcos y que se había
operado para ayudar a solucionar este problema.

II. Alumbrado público Barrios Periféricos. Por
el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la
corporación del escrito de la Excm. Diputación Provincial
comunicando haberse incluido a este municipio con la
obra de "alumbrado público Barrios periféricos", por un
presupuesto de 5.000.000 de Ptas. en el Plan Provincial
de Obras y Servicios del año 1983, dando lectura asimismo
al dictamen emitido al respecto por la Comisión Comuni-
cación Informativa de Hacienda de 7 de febrero de 1983.

A la vista de lo expuesto por la alcaldía, el Pleno
del Ayuntamiento acuerda por unanimidad lo siguiente:

R. Aceptar que la obra "Alumbrado público -
Barrios periféricos", de este Ayuntamiento, se incluya en el
Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación
Provincial de Cádiz para 1983, cuya financiación es la
siguiente:



Ayuntamiento (fondos propios)	150.000 Ptas	15%
id. (Banco Crédito Local de España)	1.750.000	35%
Excm. Diputación Provincial	1.200.000	24%
Planes Provinciales	1.300.000	26%

2.º. Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para que en nombre y por cuenta de este Ayuntamiento solicite del Banco de Crédito Local de España, un crédito por importe de 1.750.000 Ptas. correspondiente al 35% de la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento a la obra de referencia.

3.º. Comprometirse este Ayuntamiento a reintegrar a la Excm. Diputación Provincial en los plazos y condiciones que la misma fije, la cantidad correspondiente a las obligaciones económicas que la misma contraiga en nombre y por cuenta de este municipio, por razón de la obra presupuestada, frente al Banco de Crédito Local de España, mediante la implantación de los recursos fiscales procedentes.

4.º. Comprometirse, también, ante la Excm. Diputación Provincial, a abonarle y reintegrarle las cantidades que por exceso resulten de la liquidación definitiva que en su día se practique, con motivo de la finalización o recepción definitiva que en su día se practique, con motivo de la finalización o recepción definitiva de la obra, así como cumplir cualquier otra obligación necesaria para la ejecución de la misma, y especialmente, cubrir, libre de cargas los terrenos o solares que sean necesarios para la realización de aquella, incluida en el Plan.

III. - Mejora de vías urbanas. Por el Sr. Alcalde-Presidente se da al Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Ategua comunicando haberse incluido a este municipio con la obra de "mejora de vías urbanas Barrios periféricos" y un presupuesto de 30.000.000 de Ptas. en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1983, dando

lectura asimismo al dictamen emitido al respecto por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda de 7 de febrero de 1983.

A la vista de lo expuesto por la Alcaldía, el Pleno del Ayuntamiento acuerda lo siguiente por unanimidad:

1º. Aceptar que la obra "Mejora de vías urbanas Baños penitenciarios", de este Ayuntamiento, se incluya en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para 1983, cuya financiación es la siguiente:

Ayuntamiento (fondos propios)	4.500.000 Ptas. 15%
id. (Banco C. Local de España)	10.500.000 " 35%
Excm. Diputación Provincial	7.200.000 " 20%
Planes Provinciales	7.800.000 " 26%

2º. Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para que en nombre y por cuenta de este Ayuntamiento, solicite del Banco de Crédito Local de España, un crédito por importe de 10.500.000 Ptas. correspondiente al 35% de la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento a la obra de referencia.

3º. Comprometerse este Ayuntamiento a reintegrar a la Excm. Diputación Provincial en los plazos y condiciones que la misma fije, la cantidad correspondiente a las obligaciones económicas que la misma contraiga en nombre y por cuenta de este municipio, por razón de la obra presupuestada, frente al Banco de Crédito Local de España, mediante la implantación de los recursos fiscales procedentes.

4º. Comprometerse, también, ante la Excm. Diputación Provincial a abonarle y reintegrarle las cantidades que por exceso resulten de la liquidación definitiva que en su día se practique, con motivo de la finalización o recepción definitiva de la obra, así como a cumplir cualquier otra obligación necesaria para la ejecución de la misma y, especial-

mente, cada, libre de cargas, los terrenos o solares que sean precisos para la realización de aquella, incluida en el Plan.

IV. Proyecto de renovación del pavimento de aceras del casco. Por D. Florencio Muñoz Rodríguez se dio lectura a un dictamen de la Comisión J. de Hacienda de fecha 31 de mayo de 1983 en relación con este tema.

Seguidamente D. Roman Navarrete solicitó se explicara como se aplican las contribuciones especiales. El Sr. Interventor le aclaró que lo que se proponía era tomar un acuerdo de imposición de contribuciones especiales de contribuciones especiales según, de conformidad con la Ordenanza aprobada por el Pleno y que se viene aplicando a los otros proyectos de renovación del pavimento de aceras.

D. Antonio Julian manifestó su disconformidad con el establecimiento de nuevas contribuciones especiales diciendo que si se habían aplicado en otros puntos, ello no suponía que el Ayuntamiento no pudiera rectificar, y acordar la imposición de contribuciones especiales por lo que propusiera aprobar el dictamen de la C.M.I. de Hacienda excepto su punto 2º relativo a la imposición de contribuciones especiales en los términos establecidos en la Ordenanza Fiscal actualmente en vigor.

D. Joaquín Gernero dice que si anteriormente se habían establecido contribuciones especiales para este tipo de obras, su imposición en este caso, supondría una clara discriminación.

D. Florencio Navarrete preguntó si el no establecimiento de contribuciones especiales llevaría consigo la modificación de la Ordenanza Fiscal que la regula y, en su caso, el tiempo que podía tardarse en efectuar esta Ordenanza.

Se contestó al Sr. Interventor que en principio la modificación de las Ordenanzas debía que acordarse con anterioridad con anterioridad al 31 de octubre, por lo que si se acor-

daba la modificación, esta no entró en vigor hasta el año 1980.

D. Florencio Muñoz hizo referencia a que en la C.M.I. de Hacienda se había estudiado el tema de la modificación de Ordenanzas y que todos sus miembros habían considerado aconsejable no introducir modificaciones para el año 1983.

El Ayuntamiento Pleno, con 16 votos a favor y 2 en contra, los de los Sres. D. Antonio Julián Castiella y D. Fernando Ruíz Miedes, acordó:

1º. aprobar el Proyecto de renovación del pavimento de aceras del casco de la ciudad (balles Arnaiz, J. Antonio, J. Arnaiz, Juanal Pizarro, Laureano Jacia Esteban, Miguel Valles, Paseo del Obispo, Pl. de Goya y Troncal) redactado por el Sr. Arquitecto Municipal D. Roberto Alonso Salvador.

2º. Someter este proyecto a información pública por un periodo de 8 días.

3º. Financiar las referidas obras, cuyo Presupuesto de Inversiones de 1983, incorporado al Presupuesto de Ingresos, financiar las referidas obras, cuyo Presupuesto es de 11.453.801 Ptas. con cargo a la partida 610 del Presupuesto de Ingresos de 1983, incorporado al Presupuesto de Ingresos refundido de 1983.

4º. Imponer contribuciones especiales en los términos establecidos en la Ordenanza Fiscal actualmente en vigor, señalando como módulo a aplicar el de metros lineales de fachada.

5º. Tramitar el expediente de aplicación de contribuciones especiales exigido por el art. 33.º) del R.D. 3.250/76, de 30 de Diciembre y la Ordenanza correspondiente, facultando para ello a la Comisión Municipal Permanente.

6º. Comenzar su obra para contratar las referidas

obras, que se regían por el Pliego tipo de condiciones económicas-administrativas aprobado por acuerdo plenario de 27 de agosto de 1982 y por el correspondiente proyecto técnico a cuyo fin se publicarían los correspondientes Anuncios en los B.O.F. y de la Provincia, tablon de Edictos y fuendos de la Ciudad y Madrid.

V. - Recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Emilio Vicente Hernandez. Por el Sr. Secretario General se dió cuenta de que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por D. Emilio Vicente Hernandez contra acuerdos del Excm. Ayuntamiento de Cuenca, de fechas 14 de octubre de 1982, que desestimó petición de integración del actor en el Subgrupo de Administrativos de admón. General y 18 de noviembre siguiente, desestimando del recurso de reposición contra aquel auto.

Visto lo dispuesto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Proponerse en Autos, ofreciéndose a la demanda interpuesta por D. Emilio Vicente Hernandez a cuyo efecto se otorgan Poderes para pleitos a favor del Sr. Procurador de los Tribunales D. Vicente Aranda Jomara.

2º. Designar Abogado Municipal al Letrado de Carayaga D. Daniel Espinosa Cobano.

3º. Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Primerado para el otorgamiento de los correspondientes Poderes.

VI. - Proyecto de Urbanización 3ª Fase del Polígono Industrial. Se da cuenta del expediente nº. 393/82 "Proyecto de Urbanización 3ª Fase del Polígono Industrial La Paz", y

Resultando

1º. Que el Excm. Ayuntamiento de Cuenca en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1982 aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la 3ª

fase del Polígono Industrial La Paz, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Emilio Sanchez Quatli.

2°. Que se publicaron anuncios en el Boletín Oficial del Estado nº 351, de 16 de diciembre de 1982, Boletín Oficial de la Provincia de 17 de diciembre de 1982 y "Diario de Canal" de 15 de diciembre de 1982 así como en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento.

3°. Que durante el plazo de 15 días contados desde expedido para ello se presentó una reclamación suscitada por D. José María López de Baró, en su calidad de Decano Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y Píjola solicitando "no haber lugar a la aprobación del Proyecto de Urbanización de la 3ª fase del Polígono Industrial La Paz de Canal hasta tanto no sea redactado en su parte eléctrica por técnico competente, Ingeniero Industrial, teniendo en todo caso por parte en el expediente y notificándome la resolución que en su día recaiga".

Visto lo dispuesto en la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y en su Reglamento de Planeamiento, así como en el Real Decreto Ley 3/80 y en el art.º 5.º 3) del Real Decreto Ley 16/81, de 16 de Octubre, de adaptación de planes generales de ordenación urbana y en el Real Decreto Ley 37/1977, de 13 de Junio de 1977 sobre atribuciones de los Peritos Industriales.

Considerando

1°. Que se ha seguido el procedimiento establecido para la aprobación de los proyectos de urbanización.

2°. Que el Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para aprobar definitivamente los Proyectos de Urbanización.

3°. Que la reclamación interpuesta lo fue en tiempo y forma.

14. Que los Dtos Industriales con competencias para la redacción de la parte técnica incluida en la 3ª fase del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial La Paz.

El Ayuntamiento Auno acuerda por unanimidad:

1.º. aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la 3ª fase del Polígono Industrial La Paz, desestimando la reclamación interpuesta por D. José M.º López de Baio, en su calidad de Decano - Presidente del Colegio oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja.

2.º. Publicar los reglamentarios anuncios de aprobación.

VII. - Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda sobre imposición de Contribuciones Especiales. Por D. Florencio Muñoz - Rodríguez, Presidente de la C. M. I. de Hacienda, se dió lectura a un dictamen de esta Comisión de 7 de febrero de 1983 proponiendo al Auno la adopción de un acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado público y renovación de obras.

Seguidamente, D. Antonio Julian preguntó qué criterios se había seguido la Comisión para fijar el importe de las contribuciones especiales ya que estimaba no era suficiente hacer referencia a los arts. 9, 10 y 11 de la antes procedente Ordenanza Fiscal, puntualizando así mismo que una cosa era renovación de aceras, otra nuevas aceras y otra destruir las que, como de todos es sabido, estaban en perfectas condiciones.

El Sr. Interventor le indicó que en la Ordenanza Fiscal se establece que podían fijarse contribuciones especiales de hasta el 50% por obras de renovación de aceras y de hasta el 80% para las de nueva ejecución.

El Sr. alcalde por su parte dijo que si en efecto se habían destruido aceras que estaban en buenas condiciones era para cumplir el deseo municipal de que las aceras del casco debían ser uniformes.

Por el Sr. alcalde - Presidente se pone a votación el dictamen de la C.M.I. de Hacienda que se transcribió - seguidamente, y que fue aprobado por 15 votos a favor (Sres. Muñoz Rodríguez, Gimeno Reínquez, Navarrete Romero, Garguán Jareia, Páez Velilla, Navarrete Sánchez, Curiaga López, Castellón Prudes, Jativa Ruíz, Julian Hernández, - Marques Murria, Reartón Ros, Páez Merquita y Páez Jaraín) dos votos en contra Sres. Julian Batistola y Ruíz, Prudes) y la abstención del Sr. Blas Navarro. El dictamen de la C.M.I. de Hacienda aprobado es del tenor literal siguiente:

" Propuesta de la alcaldía sobre acuerdo imposición por contribuciones especiales. Vista la citada Propuesta, esta Comisión de Hacienda dictaminó la misma en el sentido favorable proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.º. Imponer contribuciones especiales por las obras y servicios siguientes, cuyos proyectos técnicos han sido ya aprobados por la Corporación:

Alumbrado Público.

- 1.º. - Bº del Anabal. - Crono de la Salud.
- 2.º. - Bº. del Anabal (T.1)
- 3.º. - Cuesta de la Enigueta.
- 4.º. - Eras de Santa Lucía.
- 5.º. - Florida.
- 6.º. - Ollinas del Calvario.
- 7.º. - Bº de San Julian.
- 8.º. - Jardines Comandante Aguado.
- 9.º. - Jabalambre y Dolores Romero.
- 10.º. - Bº Jorgito.
- 11.º. - Miguel Artigas, Cenor Marín y C. Castiello.
- 12.º. - Pedrola.
- 13.º. - Plaza Sta. Eusea y adyacentes.

14. - Miguel Ibáñez.

Renovación y Sustitución de aceras.

Proyecto 1.º - Calles, f. Puella, El Salvador, San Benito y otras.

Gavimientaciones

1. - Enrambe. - Vías urbanas de (C. Jardines, - Grupo La Paz, Pl. del Santo Cristo, T. B.º del Carmen).

2. - Vías urbanas de Cuad. - Pionda Sevilla, Las Vinas, Barro de los Alcaldes).

3. - Vías urbanas de Cuad. - el Puente Viejo I.

4. - Vías urbanas de Cuad. - el Puente Viejo II.

2.º. El importe de las contribuciones Especiales - sea el establecido en los artículos 9, 10 y 11 de la Ordenanza Fiscal actualmente en vigor, sobre el coste de la obra que la Corporación soporte en cada caso.

3.º Se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles.

4.º. Por la Comisión Municipal Permanente, se aprobará, en su caso, el correspondiente expediente de aplicación de contribuciones especiales a cada obra o sumo, con sujeción a las normas contenidas en este acuerdo.

VIII. - Cambio de Denominación de calles. Por el Sr. Presidente de la C. M. I. de Gobierno y R. Interior, D. Gregorio Jarzarián Jaraia, se dio lectura a un dictamen de esta Comisión de fecha 4 de febrero de 1983 relativo al cambio de denominación de calles.

A continuación tomó la palabra D. Antonio Julián Calivela solicitando quedara este asunto sobre la Mesa - ya que con todos los respetos a los que hicieron la propuesta y habiendo constatado expresamente que nada tenía contra los nombres propuestos, entendía que esta cuestión se había planteado extemporaneamente ya que al faltar inicialmente los plenos, consideraba que este tema debía ser resuelto por

por la nueva corporación. En este mismo sentido tomó la palabra D. Román Navarrete, insistiendo en los inconvenientes que para los vecinos tenía el cambio de denominación de calles.

El Ilmo. Sr. alcalde-Preidente dijo que dado el tiempo que esta cuestión lleva sobre la mesa y en aras al trabajo realizado por la Comisión Municipal Informativa de Gobierno, estimaba que no podía acceder a la solicitud formulada por los Sres. Julián Calviuela y Navarrete Sánchez por lo que, de conformidad con lo establecido en el art. 201 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, declaraba el asunto de urgencia, añadiendo que concedía dos turnos a favor y dos turnos en contra del dictamen.

D. Clemente Castellón Priendes tomó la palabra para manifestar que estaba a favor del dictamen ya que se trata de un tema ya lo suficientemente debatido como para poder tomar una decisión además de que los miembros de la Corporación lo son hasta el momento de su sesión por lo que es perfectamente legítimo que tomen decisiones hasta dicho momento, rechazando que por otra parte los nombres de las calles propuestos sean lo suficientemente populares y conocidos como para que nadie pueda sentirse herido.

D. Florencio Navarrete manifestó que aunque era miembro de la Comisión Municipal Informativa de G. y R. Interior iba a votar en blanco, es decir absteniéndose, señalando que él había asistido a una de las comisiones en la que se había deliberado sobre el tema pero que no había sido convocado para la sesión en la que tal y como se acordó debía concluirse el dictamen. Así mismo se tuvieron en cuenta que si bien es cierto que las nuevas denominaciones son en la mayor parte de los casos las que el pueblo utiliza no es menos cierto que dado que esta Corporación está

próxima a usar, entendía que este tema debería ser resuelto por la nueva corporación. Finalizó su intervención manifestando que los nombres de las calles propuestas van a quedar asumidos por la historia, o al menos así es su deseo, con el fin de que las nuevas generaciones no tengan que plantearse un nuevo cambio en la denominación de las mismas.

D. Floriano Muñoz Rodríguez tomó la palabra para indicar que iba a votar afirmativamente por entender que el cambio de denominación propuesto no traerá las susceptibilidades de los vecinos de Teuel por lugares de nombres ya utilizados por el pueblo a cuyo fin se había tenido el máximo cuidado en la C.M.D. de no dar nombres que pudieran molestar y que por otra parte el como Concejal entendía que debía ejercer su responsabilidad hasta el momento de su cese, resultando que consideraba que era más oportuno el tomar hoy una resolución que el año 79 cuando tomó la Corporación actual posterior, ya que las cuestiones políticas que pudo haber en aquella época están ya en gran medida superadas.

D. Román Novarete señaló que iba a votar en contra ya que haciendo historia del problema lo parecía que fue en el segundo plenario de la actual Corporación cuando este asunto se planteó por primera vez y que él fue uno de los que solicitaron que se pospusiera su resolución hasta que se estudiara mejor el tema pero que entendía que se ha desahogado para denunciarlo tiempo considerando que no era correcto tomar un acuerdo cuando faltan pocas meses para que se produzca un nuevo cambio de Corporación por lo que debía de tomar una decisión al respecto, a pesar de que no ve ningún tipo de implicación política en el tema. Haciendo constar expresamente su absoluta disconformidad con la dualidad de los nombres

de las calles Ramón y Cajal y Joaquín Costa, entendiendo que a cada calle únicamente corresponde un nombre.

D. Joaquín Gómara señaló que entendía que desde el año 1979 que se presentó al Pleno el cambio de denominación de calles ya una hora de que se tomara una decisión, que correspondía a esta Corporación, puesto que la próxima ya tendría otras temas, resaltando que desde su punto de vista la C.M.I. de Gobierno había estudiado el tema convenientemente.

D. José M. Martín Pros manifestó que estaba en contra del cambio de denominación por dos motivos: El primero por una cuestión de procedimiento al entender que no debía haberse declarado de urgencia y el segundo de fondo, ya que se debería haber presentado una Propuesta completa de todas las calles que fueran susceptibles de cambio o incluso de primera denominación. Concluyó con que su opinión, en este tema sí que había implicaciones políticas ya que no podía ser de otra forma, entre otras razones, por estar muy próximas las elecciones municipales.

Por último tomó la palabra D. Ignacio Garzaron, García, en su calidad de Presidente de la Comisión que hacía la propuesta, preguntando al Sr. Secretario si se había exprochado al Sr. Norberto Romero a la Comisión celebrada por la C.M.I. de Gobierno y P. Interior el día 4, a lo que el Sr. Secretario contestó afirmativamente. Seguidamente el Sr. Garzaron hizo la defensa de la propuesta que sistematizó en los siguientes puntos:

a) Es el momento oportuno para resolver un tema, como es el de cambio de denominación de calles, que lleva ya mucho tiempo pendiente, necesitándose para ello valentía y sinceridad a fin de que no hay que dejar temas pendientes a la próxima Corporación.

b) El dictamen es la hecho de forma que no hiera a ningún vecino de Ciudad, a cuyo efecto en un apartado

se hace referencia a las calles que van a cambiar el nombre, que en gran medida son las que la gente popularmente da a las vías urbanas de Teruel, y un segundo grupo en el que junto al nombre actual se hace una substitución con el que son denominadas popularmente.

Unánimemente indicó que no estaba de acuerdo con la opinión de D. Román Navarrete que subestimaba a Joaquín Jorba y R. y Cajal al substituir sus calles.

D. Florencio Navarrete insistió en que no se le había conmovido a la C. de Gobierno del día 4.

Por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizado el debate sometiendo a votación el dictamen que fue aprobado por diez votos afirmativos (Sres. Ruiz y Rodríguez, Ferrero Riquelme, Garzañán Jacia, Domínguez López, Castellón Prendes, Jativa Ramón, Julián Hernández, Pérez Mesquita, Proyo Jacia e Ilmo. Sr. Alcalde) seis votos en contra (Sres. Navarrete Sánchez, Blas Navarro, Julián Batistola, Marqués Román, Sebastián Ros y Rubén Biedes) y dos abstenciones (Sres. Navarrete Romero y Pérez Velilla) siendo del tenor literal siguiente:

"De conformidad con el dictamen emitido por esta Comisión en su reunión del día 7 de diciembre de 1982, y a la vista de la Propuesta presentada por los Grupos Socialista y Comunista para el cambio de denominación de distintas calles de la ciudad, esta C.M.I. de Gobierno y Régimen Interior, tras amplios estudios y deliberación, dictamina por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno:

1.º. Proponer el cambio de denominación

de las Calles que a continuación se indican:

<u>Nombre de la Calle</u>	<u>Nombre que se propone</u>
Plaza Comandante Jacia Algado	Plaza de la Judería

Plaza General Abala
Proyda 18 de Julio
El José Antonio
Glorieta Francisco Franco
Plaza General Varela
Paseo del Generalísimo
c/ 22 de Febrero
Arda. División Azul

Plaza de la baldiala
Proyda de Ambeles
Calle Nueva.
Paseo de La Glorieta.
Pl. de San Juan.
Paseo del Cavallo.
Calle de San Martin
Arda. de Aragón

2.º. Incluire en las rotulas de las siguientes
calles, los nombres antiguos que se indican:

Plaza de Carlos Castel
El Joaquin Costa
Plaza de Cristo Rey
c/ Bartolomé Burch
c/ Ramón y Cajal
Pl. Venerable Francisco de Asencia
c/ Tomás Rodríguez
c/ Mariano Pérez Rodríguez
c/ Comandante Fortea
c/ Laureano García Echazar

Pl. del Correo.
Calle El Cozal
Plaza Las Sierrotas.
Cuerda de San Pedro.
Calle San Juan
Plaza del Obispo
Calle Canales
Calle de la Gracielita
Calle del Pozo.

3.º. Proponer se denominase Plaza de la con-
stitución, la Plaza en Proyecto que se forme por la con-
fluencia de las calles Arda. Sanz Gadea, Arda. División
Azul, la calle conocida por la Cuesta de los gitanos y
Camino de Tinilla."

D. José Manuel Martínez Pons en el turno de
explicación de voto reiteró sus razones ya antedichas para
explicar su voto negativo.

IX. - Soliciitud de la Junta de Compensación
del Obligorso deladas. Llegado a este punto del orden
del día, D. Joaquín Gimeno Rodríguez, Presidente de la C. M. I.
de Urbanismo, dió lectura a un dictamen de esta Comisión
de fecha 7 de los corrientes en relación con la solicitud
formulada por la Junta de Compensación del Obligorso

de beludas.

A continuación tomó la palabra D. Floriano Novante Romero para manifestar en nombre de los Concejales del Grupo Independiente que su grupo había votado negativamente a la aprobación provisional de los trabajos de adaptación-revisión del Plan General de Ordenación Urbana, entre otras razones, por el tratamiento que en el mismo se hacía a los Polígonos de beladas y La Fuentepeña, ya que consideraban que los terrenos comprendidos en el denominado Polígono de beladas debían ser calificados como Suelo Urbanizable Programado de uso residencial y por ello apoyarían la propuesta solicitada de la Junta de Compensación de dicho Polígono.

Seguidamente tomó la palabra D. José Fco. Ruiz Pellicer para preguntar si la modificación propuesta significaría alguna ventaja para el Ayuntamiento en materia de servicios obligatorios, terrenos etc... así como el tiempo que se iba a tardar en mandar el Plan General de Ordenación Urbana a la D.G.A. para su aprobación definitiva y los trámites que faltan hasta que ésta tenga lugar insistiendo, por otra parte que, la solicitud que actualmente formula la Junta de Compensación coincide con la propuesta que en su día hizo el equipo rector de los trabajos de adaptación-revisión del Plan General ante la necesidad de zonas residenciales.

D. José Manuel Martín Ros comenzó diciendo que no se había leído el primer dictamen que emitió sobre este tema la C.M.I. de Urbanismo, en el que él y su compañero de Grupo D. José Luis Muñoz ya habían manifestado su conformidad con la propuesta frente al voto en contra del Presidente de la Comisión, D. Joaquín Gimeno, por lo que consideraba que no era necesario que asistiera a la Comisión de Urbanismo del día

7 supuesto que su fortuna hubiera sido la misma dado que su voto se emitió en sentido afirmativo a la propuesta de la Junta de Compensación por razones de coherencia ya que su aprobación sustancialmente no cambia nada, antes por el contrario lo consideraba conveniente al disminuir la densidad y facilitaría su realización por lo que el único independiente, digo, el único impedimento para que fuera aprobada la solicitud de la Junta de Beladas es que hubiera alguna normativa que impidiera adoptar un acuerdo complementario al de aprobación provisional de los trabajos de adaptación - revisión del Plan General.

A petición de el Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente, y para justificar el segundo dictamen de la C. M. L. de Urbanismo, el Sr. Secretario General da lectura al Informe que emitió a petición de la Comisión de Urbanismo de fecha 24 de enero de 1983.

A continuación D. José Fco. Pérez Velilla - emitió en preguntar cuando se iba a remitir el Plan General a la D. G. A. para su aprobación definitiva. Contestándole el alcalde que se enviarían simultáneamente a informe de la Comisión Provincial de Urbanismo y Diputación Provincial y a la aprobación definitiva de la D. G. A., preguntando al Sr. Secretario que cuando se iba a efectuar el envío del expediente a dichos organismos, contestándole este que el día 9 de los corrientes.

D. José Manuel Roaños Pao preguntó si se podía asegurar que el Plan iba a ser aprobado y que cuando comenzaría a contar el retardo si se aceptaba la propuesta de la Junta de Compensación de Beladas.

D. Florencio Navarrete hizo hincapié en que lo tenía a considerar sería el del Pao, supuesto que

Pres.
EXCM. AYUNTAMIENTO DE TENECA
020
ALCALDE

entendía que la aprobación de la solicitud de la Junta de Compensación del Polígono de beladas facilitaría la construcción de viviendas y por tanto se podía hacer frente a la coyuntura por la que pasa este sector, que consideró crítica.

D. Floriano Romáez dijo que es un tema que que desde el año 79 figura ya en el Ayuntamiento como remuelto, dado que fue la propia Junta de compensación la que solicitó expresamente que los terrenos comprendidos dentro del ámbito del Plan General del Polígono de beladas figuraran como urbanas con la expresa advertencia de que en caso contrario, se pedirían al Ayuntamiento las indemnizaciones correspondientes, sin que en los períodos de información pública a los que se sometió los trabajos de adaptación-revisión del Plan General, esta Junta solicitara modificación alguna lo que si hace a los tres meses de haberse aprobado provisionalmente, preguntando al Secretario si estas modificaciones solicitadas por la Junta de compensación de beladas podría introducirse la Comisión Provincial de Urbanismo o la Diputación Provincial de Cuenca, contestándole el Sr. Secretario negativamente.

Así mismo D. Floriano Romáez insistió que no estaba claro en que la aprobación de la propuesta mejorara la situación de suelo que hay en Cuenca ya que al retrasarse la aprobación definitiva del Plan General se estaba impidiendo la construcción en otros sectores.

D. Joaquín Gimeno indicó al Sr. Martín Pros que la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo del día 7 se convocó para dar cumplimiento al dictamen que la misma Comisión de fecha 24 de mayo que pedía que por los servicios jurídicos municipales

se emitiera un Informe sobre la propuesta presentada por la Junta de Compensación del Polígono de beladas, a la vista del cual se emitió un nuevo dictamen.

D. José Martin Ros insistió en que su decisión ya la había manifestado en la Comisión del día 20 de mayo, por lo que consideraba que no estaba obligado a asistir a la del día 7, preguntando si había ilegalidad en el primer dictamen de la Comisión, - contestándole el Secretario que no.

D. José Fco. Pérez Velilla dijo que debería considerarse la demanda de viviendas unifamiliares que hay en Remel y el retraso que la aprobación de la solicitud podía ocasionar para que los trabajos de adaptación-revisión fueran aprobados definitivamente, así como si sería favorable el cambio de calificación y si las empresas interesadas hoy en ejecución la construcción de viviendas unifamiliares en beladas estaban interesadas también dentro de unos meses.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente manifestó que efectivamente, el cambio o modificación propuesta era favorable y que él como el resto de la Corporación estimaba que lo apoyaban, pero que además había que tenerse en cuenta los perjuicios que podían ocasionarse al demorarse la tramitación de los trabajos de adaptación de los trabajos de adaptación-revisión, repito, del Plan General pero que incluso no había ningún inconveniente en hacer constar en el acuerdo que el Ayuntamiento apoyaba el tipo de desarrollo del suelo propuesto por la Junta de Compensación del Polígono de beladas.

D. Antonio Julian comenzó su intervención felicitando al Ilmo. Sr. Alcalde por querer llevarse "al hueso" a la Junta, en concreto a D. José Fco. Pérez Velilla, al inducirle a votar en la forma por el -

Per



desacada, añadiendo que el voto negativamente a la aprobación provisional de los trabajos de adaptación - revisión del Plan General pero que pese a ello votaría afirmativamente a la solicitud de la Junta de Compensación del Polígono Cebadas entre otras cosas porque si bien es cierto que a él le gustaría que el Plan no fuera aprobado por estar hecho con las pires, no es menos cierto que le parece justa y conveniente a los intereses de la ciudad la solicitud formulada por la referida Junta de Compensación, añadiendo que el argumento del retraso en la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana para él no es válido - supuesto que dos meses más después del retraso habido no tiene ninguna importancia.

En este punto el Ilmo. Sr. alcalde - Presidente dió por finalizada la deliberación, sometiéndolo al dictamen de la C. M. I. de Urbanismo de 7 de febrero de 1983 a votación obteniendo nueve votos afirmativos (Sres. Muñoz Rodríguez, Gimeno - Minguet, Gazarán García, Amiata López, Jativa Rubio, Julian Fernández, Pérez Macquía y Rojo - Gracia de Ilmo. Sr. alcalde) ocho votos en contra (Sres. Navarrete Romero, Pérez Velilla, Navarrete Sánchez, Julian Calivela, Blay Navarro, Raquel Murria, - Martín Ros y Ramón Alcides) y una abstención (Sr. Castellot Príncipe) por lo que el Ilmo. Sr. alcalde - Presidente declaró aprobado el referido dictamen que transcribe dice:

Por el Sr. Secretario de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo se dió lectura en la misma de instancia presentada y suscita por D. Manuel López Fey, como Secretario Decidental de la Junta de Compensación del Polígono

de beladas, solicitando que sea adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Teneal "un acuerdo complementario al acuerdo de aprobación provisional de la adaptación-revisión del Plan general de ordenación urbana de Teneal en conformidad, a su revisión a la Excmo. Diputación General de Aragón para su aprobación definitiva en los siguientes términos:

Califica los terrenos comprendidos dentro del sector denominado como Polígono Beladas, como Suelo Urbanizable Programado para uso residencial y con las características recogidas en el cuadro de normas y usos que se adjuntan," después el Sr. Presidente de la Comisión somete a consideración de las miembros de la misma esta solicitud, los cuales piden se emita informe por el Sr. Secretario General - que asiste a la Comisión, quien lo hace verbalmente, tras lo cual, y

Considerando

1º. Que la solicitud presentada por la Junta de Compensación del Polígono de Beladas se hizo una vez aprobado provisionalmente los trabajos de adaptación-revisión del Plan General.

2º. Que la modificación propuesta puede ser considerada sustancial, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 130 del Reglamento de Planeamiento en caso de estimar la modificación se debía abrir un nuevo trámite de información pública por lo que se produciría una demora en la aprobación definitiva - con los perjuicios que ello puede suponer.

3º. Que no obstante la modificación -

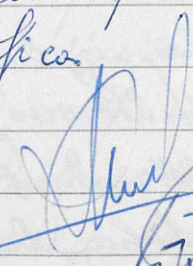
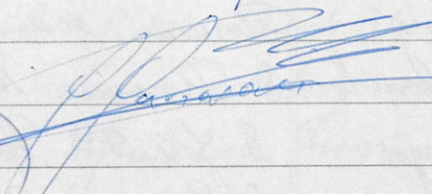
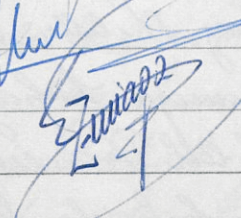
pro puesta podría ser beneficiosa para los
intereses municipales al disminuir la densidad
de viviendas y proporcionar un tipo de vivienda
del que existe demanda en Cuernavaca.

La C.M.I. de Urbanismo propone al
Ayuntamiento Plus la adopción del siguiente
acuerdo:

1°. Desestimar la solicitud formulada
por D. Lucanuel López Pérez como Secretario Acci-
dental de la Junta de Compensación del Polí-
gono de beladas para modificar los trabajos de
adaptación-revisión del Plan General de Orde-
nación Urbana de Cuernavaca de forma que los
terrenos comprendidos dentro del sector deno-
minado como Polígono de beladas sean cali-
ficados como Suelo Urbanizable Programado
para uso residencial.

2°. Informar a la Junta de Compensación
del Polígono de beladas que esta solicitud podría
ser nuevamente formulada, si lo estima procedente,
una vez que se haya aprobado definitivamente
los trabajos de adaptación-revisión del Plan
General de Ordenación Urbana de Cuernavaca.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo
las 22:00 horas, por la Presidencia se da por termi-
nada la sesión, con advertencia expresa a los Pres-
sidentes de la obligación que tienen de firmar el
Acta correspondiente, de todo lo que, como Secretario,
certifico.

Sesión Plenaria ordinaria en 3ª convocatoria celebrada
 el día 25 de febrero de 1983.

alcalde

Ilmo. Sr. Ricardo Cerd
 asistente

- D. Florencio Muñoz
- D. Joaquín Gimeno
- D. Florencio Navarrete
- D. Gregorio farzarian
- D. José Fco Pérez
- D. Roman Navarrete
- D. Enrique Quiroga
- D. José Luis Muñoz
- D. Clemente Castellot
- D. Antonio Jativa

Con la muy Noble, Levífica y Siempre Heroica, -
 Abnegada y Maritima Ciudad de Cuenca, siendo las 20:20
 horas del día 25 de Febrero de 1983, se reunieron en
 estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar sesión ordinaria
 en 3ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr.
 alcalde Presidente D. Ricardo Cerd Sánchez, los Sres. D.
 Florencio Muñoz Prodiñuez, D. Joaquín Gimeno Biniñuez,
 D. Florencio Navarrete Romero, D. Gregorio farzarian farzian
 D. José Fco Pérez Velilla, D. Roman Navarrete Sánchez
 D. Enrique Quiroga Lopez, D. José Luis Muñoz Lopez, D.
 Clemente Castellot Frances, D. Antonio Jativa Remón, D.
 Antonio Julian Calviola, D. Constantino Julian Fernandez,